

ANEXO TENIS

REGLAMENTO DE TENIS PARA SOCIOS DEL CLUB LAS BRISAS DE CHICUREO

EL PRESENTE REGLAMENTO

TITULO I

SOBRE EL PRESENTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º.

El presente Reglamento (el “**Reglamento**”) tiene como finalidad regular y establecer el marco normativo y reglamentario respecto al normal y correcto uso de las instalaciones de tenis del Club Las Brisas de Chicureo (en adelante el “**Club**”). El Reglamento será aplicable a todos los socios del Club, los cuales se entienden que han tomado conocimiento de todas y cada una de sus disposiciones por el solo hecho de su debida publicación por la administración del Club. Lo anterior es sin perjuicio de las normas del Reglamento del Club.

Para efectos de un mejor orden y funcionamiento la Rama de Tenis (la “**Rama**”) será dirigida y administrada por un comité de la Rama (el “**Comité**”) compuesto por un mínimo de 3 miembros y presidida por un capitán (el “**Capitán**”). Será función del Comité velar por la correcta aplicación del presente Reglamento.

Existirá un profesor dentro del staff de profesores que deberá cumplir el rol de *Head Coach* (el “**Head Coach**”). El Head Coach deberá ser el ejecutor y coordinador de las distintas actividades de la Rama, debiendo tener presente en todo momento las directrices del Comité de la Rama de Tenis y su Capitán.

Art 9 SON DETERMINACIONES PROPIAS DEL COMITÉ NO DEBIERAN IR EN EL REGLAMENTO

TÍTULO II

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO Y SANCIONES

ARTÍCULO 2º.

Las normas que establece el presente Reglamento tienen por objetivo principal otorgar un mejor aprovechamiento de la infraestructura de tenis y promover entre los socios la sana convivencia, cordialidad y etiqueta en el juego del tenis, así como también mantener en perfectas condiciones de uso y seguridad las canchas y el área en general.

El no cumplimiento a las normas del presente Reglamento, facultará al Comité para amonestar de manera verbal o escrita al socio infractor. En caso de reincidencia o de ser una falta grave calificada por el Comité, se remitirán los antecedentes al Tribunal de Disciplina del Club para que se adopten las medidas que correspondan.

ARTÍCULO 3º.

Uso de Canchas:

El uso de las canchas será de lunes a domingo de 08:00 a 22:00 horas. El uso de canchas estará sujeto a las condiciones climáticas y otras razones de fuerza mayor que impidan su uso, las cuales, en la medida de lo posible serán informadas con antelación. En este sentido, y con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las canchas y sus instalaciones, se informará por medio de la Administración de Club, el Comité de la Rama o bien el *Head Coach* la necesidad de cerrar las mismas ya sea por razones climáticas u otras que impidan su normal funcionamiento.

El socio que haga uso de las canchas en circunstancias distintas a las descritas previamente se verá expuesto a las sanciones que establece el presente Reglamento.

Horarios Peak:

Corresponde a los días y horas donde hay alta demanda de canchas. Para los efectos del presente Reglamento se establecerán un horario Peak, que se aplicarán para los días **sábados, domingos y festivos:**

- 10:00 AM a 13:00 horas.

ARTÍCULO 4º.

a. Reservas de Canchas

1. Solo se permitirá la reserva de canchas durante los días de semana y los días sábados, domingo y festivos fuera de los horarios peak.
2. La reserva se hará en forma presencial en la Recepción del Club o bien por medio de la aplicación easy cancha, teniendo esta última preferencia por sobre cualquier otro sistema.
3. La reserva de canchas tendrá preferencia absoluta por sobre el uso de canchas que no han sido objeto de reserva.
4. Al hacer la reserva se deberá dar los nombres de los dos socios en caso de jugar singles y de los cuatro en caso de dobles. En caso de asistir a jugar con una visita, se deberán proporcionar los datos de la o las visitas que acompañen al socio.

5. Las personas que han hecho reservas deberán pedir comprobante en recepción y entregársela al canchero de turno.
6. La reserva de canchas se podrá realizar por un tiempo máximo de una hora tanto en singles como en dobles. De no haber reservas posteriores para una cancha en actual uso por otros socios, se podrá extender el tiempo de juego, previo aviso al canchero de turno.
7. Si transcurridos 10 minutos de la hora de reserva, los jugadores no se han presentado en cancha con su respectivo comprobante, perderán su reserva quedando la cancha disponible.
8. Si un socio reserva una cancha y finalmente no puede asistir, debe avisar con al menos una hora de anticipación a la oficina de administración para que ésta pueda reasignar su uso y comunicarlo en tiempo y forma al canchero de turno.
9. Aquel socio que durante un semestre tenga dos reservas hechas sin ser usadas, y que no fueron canceladas de acuerdo al punto 8 anterior, quedará imposibilitado de hacer uso del sistema de reservas durante el próximo semestre.

b. Asignación de Canchas en Horas Peak:

1. El único responsable de la asignación de canchas en horarios peak es el canchero de turno. Los socios deberán respetar y cumplir la asignación y horarios de uso de las canchas
2. Durante los horarios peak el uso de canchas será por orden de llegada anotados en la pizarra del área de tenis u otro mecanismo similar-
3. En horario peak las canchas tendrán preferencia para ser utilizadas por los socios titulares, cónyuges e hijos mayores a 12 años.
4. Los días domingos estará habilitada especialmente una cancha de uso exclusivo para niños menores de 12 de años, quienes podrán jugar con sus padres u otros niños, por turnos de 30 minutos. El uso de esta cancha será asignado por el canchero de turno.
5. El tiempo de uso máximo de cancha durante el horario peak será de 1 hora.
6. Los dobles tendrán preferencia por sobre los singles para la asignación de canchas en horas peak.
7. Los socios no podrán jugar consecutivamente, esto es, durante dos horas seguidas, en canchas distintas durante horarios peak. No obstante, lo anterior, en la eventualidad de disponibilidad de la misma cancha u otra distinta, se podrá continuar jugando hasta que la cancha sea requerida por otros socios.
8. Los partidos de escalerilla no tienen prioridad dentro de este horario.
9. Si un jugador a su vez llegar a jugar antes del horario peak, su tiempo máximo de juego de 1 hora, comenzará a contar desde las 10:00 AM. Ejemplo: Si el jugador llega a las 9:30 podrá jugar hasta las 11:00.
10. El socio que no respete las disposiciones respecto a la reserva y uso de canchas, será amonestado por escrito por el Capitán o el Comité de la Rama. En caso de reincidencia, será pasado al Tribunal de Disciplina del Club.

c. Uso de Canchas con Luz:

El uso de canchas con luz se hará de manera exclusiva previa reserva y pago anticipado de las mismas. De esta forma, será requisito esencial para el uso de las canchas con luz, que se encuentre previamente pagada luz antes de entrar a la cancha. Esta situación será fiscalizada e informada por el canchero de turno.

ARTÍCULO 5º.

Tenida de Juego.

Será obligatorio para todos los jugadores utilizar tenida de tenis y zapatillas para el uso de las canchas. Todos los integrantes del Comité de tenis, el jefe de deportes, los profesores y cancheros velarán por el cumplimiento de esta disposición, pudiendo solicitar el retiro inmediato del jugador en caso de incumplimiento.

El socio que no cumpla con estas obligaciones será objeto de las sanciones que establece el presente Reglamento.

ARTÍCULO 6º.

Clases Particulares.

1. Las clases particulares se podrán tomar durante todos los días de la semana, salvo las horas de escuelas que son de martes a viernes 16:00 a 19:00 horas y los sábados de 9:45 a 13:00 horas.
2. En las horas peak de los días sábados, domingos y festivos se dispondrá de una sola cancha para clases particulares.
3. No se permite la entrada a profesores externos, salvo que sea invitado por un socio y éste pague su entrada como visita, quedando sujeta a las demás reglas generales del club y del presente reglamento.
4. El valor de las clases será fijado por la Gerencia anualmente.
5. El socio debe pagar directamente al profesor el costo de la clase, una vez terminado el juego. Si la clase es en la noche, además deberá pagar el cargo por el uso de luz en recepción.
6. Los profesores podrán realizar clases particulares con un máximo de 4 alumnos y fuera de las horas de la Academia.
7. Los profesores deben velar principalmente por el crecimiento de la Escuela de Tenis. Por lo anterior, jugar con socios en horas de escuela está estrictamente prohibido.
8. Los profesores tienen la obligación de participar y colaborar activamente en todos los torneos y actividades que se realicen. Por lo tanto, estará estrictamente

prohibido hacer clases particulares durante los torneos y actividades de la rama. Será causal de sanción su incumplimiento, la que será determinada por la Gerencia previo informe del Capitán de la Rama.

ARTÍCULO 7º.

Visitas.

1. Se permiten visitas acompañadas por un socio titular, su cónyuge o hijos durante toda la semana. Los días sábados, domingos y festivos en horarios peak, el uso de canchas de visitas quedará prohibido.
2. Los valores a cancelar por las visitas serán fijados anualmente por Gerencia y aprobados por el Directorio.
3. La administración del Club se reserva el derecho de restringir definitivamente la entrada de visitas cuando su conducta sea inapropiada y su frecuencia sea superior al máximo anual permitido de 10 veces, salvo casos excepcionales que serán calificados por la administración del Club, teniendo presente la calidad deportiva del invitado y otras condiciones.

ARTÍCULO 8º.

Seguridad. Por razones de seguridad y para mayor tranquilidad de los jugadores, los niños menores de 6 años, deben permanecer fuera de las canchas de tenis, siendo responsabilidad de los padres velar por su adecuado comportamiento.

Para efectos de velar por la seguridad y normal funcionamiento de las canchas de tenis, el Comité establecerá un plan de mantención anual, semestral y mensual, debiendo entregar pautas y guías para el normal y correcto funcionamiento de las instalaciones de la Rama.

ARTÍCULO 9º.

Torneos y Escalerilla. Torneos Externos.

1. El Head Coach de la Rama de Tenis en forma coordinada con el Comité determinará el número de canchas que sean necesarias utilizar para el desarrollo de los torneos y/o eventos del Club, como también el número de canchas que pueden ser asignadas para el uso de socios que no participen en un torneo o actividad determinada. No obstante, lo anterior, los torneos y eventos del Club deberán tener presente el uso de las canchas por parte de los socios, permitiendo que exista la disponibilidad mínima de cancha o canchas.

2. Las inscripciones se deben realizar en la recepción del club u otro sitio que se determine al efecto. El jugador que no pague la inscripción no será considerado como jugador inscrito. El árbitro general velará por el cumplimiento de esta regla.
3. Para cada torneo existirá un árbitro general, quien tendrá como función velar por el cumplimiento de las bases de cada torneo, las reglas del deporte, y resolver las dudas o conflictos que surjan durante su desarrollo.
4. El Head Coach o el Comité de la Rama designará a la persona de árbitro general para cada torneo.
5. Salvo que las bases establezcan otra modalidad, no se permitirá que los jugadores estén con acompañantes dentro de la cancha.
6. Transcurridos 10 minutos de la hora fijada para el inicio de un partido, se procederá a aplicar la regla del W.O.
7. En caso de que el jugador pierda por W.O no se devolverá el valor de la inscripción.
8. El cierre de inscripciones será 3 días antes del inicio del torneo, salvo que se establezca un plazo distinto en las bases del torneo respectivo.
9. Cada torneo tendrá sus bases que serán informadas con a lo menos 1 semana de anticipación a la fecha de inicio del torneo, por parte del Head Coach o Comité.
10. Los torneos serán informados a los socios a través de los medios con que cuenta el Club, esto es, informativos, correos electrónicos, páginas web y blog de tenis respectivamente, además de los afiches que se ubicaran en diferentes lugares del club. Una vez inscrito un jugador, será responsabilidad de este enterarse respecto de las fechas y horarios de juego, haciendo uso para tales efectos, de los medios indicados en el punto anterior o bien mediante llamado telefónico al área de deportes del Club.
11. Existirá un sistema de escalerilla cuyas bases de competición serán informadas a principio de año, pero en ningún caso más allá del mes de marzo de cada año. El sistema de escalerilla en conjunto con los torneos internos determinará al campeón anual de la rama de tenis.
12. Torneos Externos:
 - a. Los Torneos Externos se considerarán relevantes para la Rama de Tenis en la medida que signifiquen un aporte deportivo y generen algún ingreso para la Rama. Esta situación será calificada por el Comité de la Rama de Tenis.
 - b. Los Torneos Externos deberán ser siempre informados al Comité o Capitán de la Rama de Tenis.
 - c. Los Torneos Externos deberán ser programados y calendarizados de preferencia el año anterior a su realización.
 - d. El uso de canchas para Torneos Externos deberá ser siempre después de las 14:00 horas, salvo casos excepcionales y que no afecten con el normal uso de las canchas para los socios de la Rama.
 - e. Durante la realización de Torneos Externos deberán estar disponible para los socios de la Rama de Tenis, al menos dos canchas para su uso exclusivo.
13. No obstante lo dispuesto en el presente Artículo, las bases de cada torneo en particular primarán sobre las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 10º.

Academia de Tenis.

1. La academia de tenis es lo más importante de la rama ya que acá están los futuros jugadores del club.
2. La academia de tenis funcionará de martes a viernes, entre las 16:00 y 19:00 horas y los sábados de 10:00 a 13:00 horas.
3. Las canchas asignadas para la academia son las 4-5-6-7-8-9. El uso de estas canchas es exclusivo para la academia en los horarios antes mencionados. Excepcionalmente, y en el evento que no sean usados por socios, la academia de tenis podrá hacer uso de las canchas 1 a 3.
4. Los cupos de la academia son limitados por cancha y profesor. Actualmente son 20 niños por hora de entrenamiento distribuidos en 5 profesores. Así, garantizamos la calidad del entrenamiento y el aprendizaje de los niños.
5. La distribución de los alumnos por grupo de entrenamiento es de exclusiva responsabilidad del equipo técnico liderado por su head coach. Los criterios básicos están establecidos por edad y nivel de juego del alumno.
6. El pago de la academia es semestral y debe ser documentando directamente en la recepción del Club, durante la primera semana del inicio de sus actividades.
7. El no pago de la Academia habilita al Club a restringir el ingreso del alumno a ésta.

ARTÍCULO 11º.

Generalidades.

1. Los pagos por concepto de visitas y luz artificial deben ser hechos directamente en la recepción del Club.
2. El personal del Área de Deportes y especialmente el canchero de turno, cumplirá con su obligación al hacer respetar este Reglamento, así como también todos los socios.
3. El no pago de cualquiera de los eventos valorizados antes descritos, serán cobrados por el club en sus cuotas sociales.
4. Los socios y jugadores cumplirán de buena fe el presente Reglamento, quedando sujetos a las sanciones impuestas por el Comité de tenis o Tribunal de Disciplina en caso contrario.
5. Cualquier reclamo o sugerencia deberá hacerse por escrito en el libro que hay para este fin, el que se encuentra en la Recepción del club.